

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00203-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la demanda PDF34.

Se requiere al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que en el término de cinco (5) días brinde respuesta al oficio 368 de 14 de abril de 2023 so pena de imponer sanciones (art. 44 núm. 3º CGP).

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio la comunicación citada.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.